



## C I R C U L A R CSJRIC24-74

Fecha: 31 de julio de 2024

Para: **Servidores Judiciales del Distrito Judicial de Pereira**

**Ingenieros y técnicos en sistemas de todas las Corporaciones Judiciales, Juzgados, Secretarías, Centros de Servicios y dependencias administrativas del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Difusión Circular PCSJC24-23 del 26 de julio de 2024"*

---

De manera atenta nos permitimos remitir la Circular [PCSJC24-23](#) del 26 de julio de 2024, suscrita por la doctora Diana Alexandra Remolina Botía presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, en la cual se establecen los lineamientos para la implementación, uso y manejo del Expediente Judicial Electrónico en la Rama Judicial.

Lo anterior a efecto de dar a conocer el objetivo de *"implementar el expediente electrónico"* en el marco del Sistema Integrado de Gestión Judicial, en *"condiciones de autenticidad, integridad, conservación, consulta y disponibilidad de la información"*.

Cordialmente,

**Beatriz Eugenia Ángel Vélez**  
Presidenta

MP: BEAV  
Elaboró: Srb/Nltu  
Revisó: Mag. Julián Ochoa Arango